



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio de 29 de diciembre de 2020 por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones a entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo denominado "Crisol-Formación", según la Resolución de 29 de octubre de 2019. (2021060078)*

BDNS(Identif.):480351

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 216 de fecha 8 de noviembre de 2019, extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2019 referido a convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones dirigidas a entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo denominado "Crisol-Formación", cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 480351.

El artículo 20.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2019 establece que el importe aprobado para el salario y seguridad social del alumnado trabajador y financiación de becas de asistencia del alumnado en la etapa de prácticas no laborales, se ajustará en el momento de la liquidación de la subvención a los incrementos que haya tenido el salario mínimo interprofesional, las cuotas patronales de la seguridad social, el IPREM y a la justificación comprobada, previa actualización del importe del módulo correspondiente mediante resolución del titular de la Dirección Gerencia del SEXPE.

En todo caso, la citada actualización estará condicionada a la existencia de crédito asignado a la convocatoria para atender las obligaciones económicas que conlleva el referido ajuste, sin que con la actualización pueda superarse la cuantía máxima prevista para dicha convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.



Por todo lo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 28 de diciembre de 2020, se procede al anuncio de la modificación de la distribución de los créditos previstos en el resuelto segundo de la Resolución de convocatoria correspondientes al proyecto 20170225 (antiguo 201713008001000), "Acciones atención integral personas en riesgo de exclusión social", fuente de financiación FS, siendo el importe global de 4.000.000 euros y a la modificación del extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2019 de convocatoria para el ejercicio 2019 de las subvenciones dirigidas a entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo denominado "Crisol-Formación, de manera que se mantiene el importe global de la convocatoria y se establece la siguiente distribución por anualidades, aplicación presupuestaria y cuantías correspondientes:

AÑO 2019:

Aplicación presupuestaria: 130080000G/242B/4890002017022FS140901015.

Importe: 1.942.748,22 euros.

AÑO 2020:

Aplicación presupuestaria: 130080000G/242B/4890002017022FS140901015.

Importe: 1.554.198,66 euros.

AÑO 2021:

Aplicación presupuestaria: 130080000G/242B/4890002017022FS140901015.

Importe: 503.053,12 euros.

Mérida, 29 de diciembre de 2020.

El Secretario General del SEXPE  
(PD, Resolución de 29 de octubre de 2020.  
DOE núm. 214, de 5 de noviembre),  
VICTOR MANUEL GARCÍA VEGA